

INFORME DE IDONEIDAD

Ana Cárcaba García, Consejera de Hacienda, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D^a Eva Díaz Álvarez, como Directora General de Presupuestos.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

Le corresponde establecer para el conjunto del sector público el diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales, en el marco de lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Asimismo le compete fijar los criterios de racionalización de las políticas de gasto de la Administración Autonómica en cumplimiento de las directrices de política económica y financiera que se determinen. Le corresponde igualmente la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, y el seguimiento y control de su ejecución, así como la coordinación general de la evaluación y control de los ingresos y de los programas de inversiones públicas y la evaluación y seguimiento de la actividad económica financiera de la totalidad de las entidades integrantes del sector público, de sus objetivos y actuaciones y de sus programas de actuación.

Analizado el Currículum Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que D^a Eva Díaz Álvarez ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
- Universidad de Oviedo (año 2003)

Ha cursado la siguiente **formación**:

- Experto en Auditoría de Cuentas en la Universidad de Oviedo (año 2008-2009)
- Máster en Sistemas de Información y Análisis Contable en la Universidad de Oviedo (2014-2015)
- Doctoranda en el Programa de Economía y Empresa en la Universidad de Oviedo (2015 – actualidad)

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Prácticas en HC Energía y en Bankinter SA (2003-2004)
- Auditora en KPGM España en sectores de energía, industria y servicios (2004-2007)
- Ingreso en el Cuerpo de Auditores de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias con funcionaria interina (2007)
- Desempeño de funciones de técnico de auditoría en la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias (2007-2012)
- Ingreso en el Cuerpo de Auditores de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias con funcionaria de carrera (2011)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría General Técnica

- Desempeño de funciones de Auditora en la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias (2012 a la actualidad)

Ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades (en su caso)

- Participación como ponente en seis cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI-Granada) y en grupos de trabajo de Encuentros Técnicos de los OCEX y de Congresos Nacionales de Auditoría del Sector Público

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se la propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 3 de septiembre de 2019

LA CONSEJERA DE HACIENDA



Ana Cárcaba García